

Con carácter meramente informativo, se comunica que al no haberse aprobado la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 antes del día 1 de enero de este año, se consideran automáticamente prorrogados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. Por tanto, a partir del 1 de enero de 2019, los importes de las tasas de la Comunidad Autónoma gestionadas por los diversos departamentos, que sean de cuantía fija por no estar determinados por un porcentaje en la base o ésta no estar valorada en unidades monetarias, no sufren alteración respecto a las que fueron de aplicación en 2018.